

6 JI3/8



BUIN, 27 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2190 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 677 de la Sesión ordinaria N° 222 del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2020.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 677 de la Sesión ordinaria N° 222 del Concejo Municipal de fecha 26 de Octubre de 2020, que por unanimidad Aprueba el Acuerdo para Modificar el Título V, derechos Municipales relacionados con el Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas del departamento de Rentas, Patentes Comerciales, en relación a los Artículos N°16 y N° 28 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por concesiones permisos y servicios. La Secretaría Municipal deberá incluir la modificación que da cuenta el presente acuerdo en el Decreto que fije el texto refundido de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMC/VZS/jfa.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde